PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9950129 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9950129 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SEGÚN PNBA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
CC o NIT	899999034
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilometro 7 Vía Palenque Rincón de Girón
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.415.700
PRÓRROGA NRO	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	01/11/2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$13.415.700
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**1**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/09/2026 a 30/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	96-44-101206530		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 2		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	21/09/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/09/2026	31/10/2029	$ 2.683.140
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	18/09/2026	02/11/2029	$ 2.683.140
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el diseño de los uniformes de acuerdo con la imagen de referencia, garantizando el ajuste al tallaje solicitado, garantizando colores, formas nítidas, claras y con alta resolución.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
2. Entregar los uniformes para ajedrez masculino y femenino respetando el diseño, logo, colores, modelo, tela, característica, cantidades y condiciones requeridas en la ficha técnica dentro de la fecha indicada, sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
3. Entregar los uniformes para juegos autóctonos masculino y femenino respetando el diseño, logo, colores, modelo, tela, característica, cantidades y condiciones requeridas en la ficha técnica dentro de la fecha indicada, sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
4. Entregar los uniformes de futbol masculino y femenino respetando el diseño, logo, colores, modelo, tela, característica, cantidades y condiciones requeridas en la ficha técnica dentro de la fecha indicada, sin superarla**.**	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
5. Entregar los uniformes para arquero de futbol respetando el diseño, logo, colores, modelo, tela, característica, cantidades y condiciones requeridas en la ficha técnica dentro de la fecha indicada, sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
6. Entregar los uniformes para tenis de mesa masculino y femenino respetando el diseño, logo, colores, modelo, tela, característica, cantidades y condiciones requeridas en la ficha técnica dentro de la fecha indicada, sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica

7. Entregar las camisas institucionales respetando el color, la silueta, detalles de diseño, logo, modelo, tela, características, cantidades, acabados, costuras y bordados conforme lo precisa la ficha técnica en la fecha indicada sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
8. Entregar los polos de presentación respetando el color, la silueta, detalles de diseño, logo, modelo, tela, características, cantidades, acabados, costuras y bordados conforme lo precisa la ficha técnica en la fecha indicada sin superarla.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
9. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
10. Rectificar o reemplazar los bienes rechazados que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones o que resulten defectuosos dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica
11. Las demás que sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.	No aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro.	No Aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

Porcentaje de ejecución física: No Aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro por parte del contratista.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro. del**

No Aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro por parte del contratista.

5. MULTAS Y SANCIONES

No Aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro por parte del contratista.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Contrato **CO1.PCCNTR.9950129 de 2026**, cuyo objeto contempla el suministro de prendas de vestir para el desarrollo de las actividades institucionales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI, se ha identificado la necesidad de realizar una modificación contractual mediante la adición de recursos para la adquisición de diecinueve (19) sudaderas destinadas a los aprendices participantes en los Juegos Autóctonos.

Esta necesidad surge debido a que, durante la planeación y estructuración del contrato inicial, no se contempló la adquisición de sudaderas para los participantes de esta actividad deportiva, por lo que las prendas requeridas para su participación no fueron incluidas dentro de las cantidades inicialmente contratadas.

Teniendo en cuenta las características y necesidades de los Juegos Autóctonos, se considera necesario que los aprendices participantes cuenten con sudaderas deportivas en lugar de pantalonetas, con el propósito

de garantizar una presentación adecuada, uniforme e institucional durante el desarrollo de las actividades programadas, atendiendo las condiciones requeridas para su participación y representación del Centro.
En consecuencia, se requiere adquirir diecinueve (19) sudaderas deportivas, con un valor unitario de SETENTA MIL PESOS ($70.000), para un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.330.000).
La adquisición de estas prendas permitirá atender la necesidad identificada, garantizar que los aprendices participantes cuenten con la indumentaria deportiva requerida y favorecer su adecuada presentación durante el desarrollo de los Juegos Autóctonos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad institucional.
Por lo anterior, se considera necesario adelantar la modificación contractual correspondiente, mediante una adición por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.330.000), destinada exclusivamente a la adquisición de las diecinueve (19) sudaderas, siempre que se cumplan los requisitos técnicos, presupuestales y jurídicos aplicables, y que la modificación guarde relación con el objeto y las condiciones del contrato inicial.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

No Aplica porque no se ha presentado cuenta de cobro por parte del contratista.

Para constancia se firma el 20 de octubre de 2026

YINA PAOLA MACHADO BERVEL
Supervisor del Contrato

Revisó: Erika Tatiana Espinosa Cortés
Revisó: Martha Liliana Mantilla – Profesional Bienestar al Aprendiz
Elaboró: Katerine Garcés. Apoyo a la supervisión


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:20:34 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 901696139
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anac.atc@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 12:19:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016961391
Código de Verificación	9016961391261009121912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304558820

PIB
12:28:58

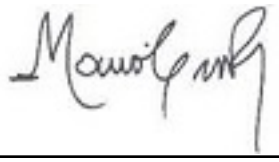
Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S identificado(a) con NIT número 9016961391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 12:34:15 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901696139**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149315736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 15:50:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37949747
Código de Verificación	37949747261020155022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305110166

PIB
15:53:33

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37949747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:11 PM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37949747**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO RODRIGUEZ SANDY MAGALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Análisis de precios

En el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9950129 de 2026, cuyo objeto contempla el suministro de prendas de vestir para el desarrollo de las actividades institucionales del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI, el SENA identificó la necesidad de adquirir diecinueve (19) sudaderas deportivas para los aprendices participantes en los Juegos Autóctonos. Este requerimiento no fue contemplado dentro de las cantidades inicialmente contratadas.

Con el propósito de establecer referentes económicos para los ítems requeridos y verificar su razonabilidad frente a las condiciones actuales del mercado, se solicitaron y revisaron dos (2) cotizaciones de proveedores del sector para el suministro de sudaderas deportivas institucionales.

Las cotizaciones recibidas corresponden a una sudadera deportiva institucional de color negro, con franjas laterales verdes y estampado de textura tipo escamas, logotipo y texto SENA en color blanco ubicados en los laterales, pretina ajustable mediante cordón y terminaciones ajustadas o elásticas en los tobillos. Para el análisis se consideraron los precios unitarios ofertados por MULTIACTIVA ($80.000) y SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S. ($70.000).

El promedio aritmético de los precios unitarios cotizados es de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($75.000). Para una cantidad de diecinueve (19) unidades, el valor total estimado con base en dicho promedio asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($1.425.000). Este resultado constituye el referente del análisis de mercado; por tanto, difiere del valor unitario de $70.000 y del total de $1.330.000 señalados en la justificación técnica, los cuales corresponden a la cotización de menor valor.

En consecuencia, las cotizaciones constituyen el insumo para el análisis económico de la necesidad identificada y para evaluar la procedencia de la modificación contractual, de conformidad con las condiciones del contrato y los requisitos técnicos, presupuestales y jurídicos aplicables. La justificación técnica y las cotizaciones fueron suministradas por el supervisor del contrató.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	MULTIACTIVA Valor unitario	MULTIACTIVA Valor total	SIL SOLUCIONES Valor unitario	SIL SOLUCIONES Valor total	Promedio unitario	Promedio total
1	SUDADERA DEPORTIVA INSTITUCIONAL SENA: color negro, franjas laterales verdes con textura tipo escamas, logotipo e identificación SENA en blanco, pretina ajustable con cordón y terminaciones ajustadas/elásticas en tobillos.	UND	19	$80.000	$1.520.000	$70.000	$1.330.000	$75.000	$1.425.000
VALOR TOTAL ESTIMADO SEGÚN PROMEDIO									**$1.425.000**

Jaime Palacios Parra Contratista
C.C. No. 1098643269 de Bucaramanga


SENA

SIL SYS SAS
SOLUCIONES Y SUMINISTROS

COTIZACIÓN COMERCIAL

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Girón - Santander

Asunto: Propuesta económica para el suministro de sudaderas institucionales

Respetados señores:

Nos permitimos presentar nuestra propuesta económica para el suministro de sudaderas deportivas destinadas a la dotación institucional del SENA, elaboradas de acuerdo con las especificaciones de diseño y los elementos de identificación suministrados.

Descripción del producto

Prenda deportiva tipo sudadera, confeccionada en color negro, con franjas laterales de color verde y estampado de textura tipo escamas. Incluye el logotipo y la identificación SENA en color blanco, ubicados en los laterales de la prenda. Cuenta con pretina ajustable mediante cordón y terminaciones elásticas en los tobillos.

Precio ofrecido

Producto: Sudadera deportiva institucional SENA.
Precio por unidad: $ 70.000 COP.
Valor en letras: Setenta mil pesos colombianos por unidad.

Condiciones de suministro

La cantidad de prendas será determinada según la solicitud de la entidad. Las tallas y cantidades se acordarán antes de formalizar el pedido. El plazo de entrega y las condiciones de pago serán establecidos de común acuerdo entre las partes.

El valor total de la operación se calculará con base en el número de unidades requeridas, aplicando el precio unitario indicado en esta propuesta.

323 2081454
gerenciasilsyssas@gmail.com
Calle 3 No. 7-4 Floridablanca

Agradecemos al SENA la oportunidad de participar en este proceso de cotización y manifestamos nuestra disposición para atender sus necesidades de dotación, conforme a las especificaciones acordadas.



SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ
Representante Legal
SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Nit; 901696139-1

323 2081454
gerenciasilsyssas@gmail.com
Calle 3 No. 7-4 Floridablanca

Bucaramanga, octubre 9 de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de Formación de Girón, Santander

ASUNTO: COTIZACION COMERCIAL - Cotización de sudaderas institucionales

Cordial saludo:

Por medio de la presente, nos permitimos presentar nuestra cotización para el suministro de sudaderas institucionales, diseñadas de acuerdo con las características de identificación visual indicadas por la entidad.

1. Descripción del producto

Producto: Sudadera deportiva institucional.
Color principal: Negro.
Diseño: F Franjas laterales verdes con estampado de textura tipo escamas.
Identificación: Logotipo y texto «SENA» en color blanco, ubicados en los laterales.
Adicionales: Pretina con cordón ajustable y terminaciones ajustadas en los tobillos.

2. Oferta económica

Descripción	Valor Unitario
Sudadera institucional SENA	$ 80.000

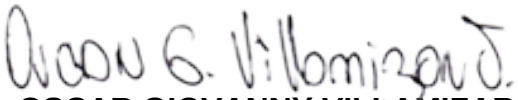
El valor unitario de cada sudadera es de ochenta mil pesos colombianos ($80.000 COP).

3. Condiciones comerciales

- La cantidad solicitada se definirá de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Las tallas y cantidades se acordarán previamente.
- El tiempo de entrega y las condiciones de pago se establecerán de común acuerdo.
- El valor total de la cotización dependerá de la cantidad de unidades solicitadas.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta comercial y quedamos atentos a sus requerimientos para atender las necesidades de dotación de la institución.

Atentamente,



OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES
C.C. 91.473.152 de Bucaramanga

Calle 35 No. 18-21 Oficina 606 Edificio Surabic
Bucaramanga - Santander
301 286 4608
multiactivalosandes@gmail.com